



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

REF: Acción de tutela de la Personería Municipal de Neiva, actuando en representación de ALFONSO FLOREZ CABRERA contra La SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A. Radicación 41001-41-89-004-2022-00286-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Segundo Civil del Circuito, en su sentencia de tutela calendada seis (6) de junio de 2022, que confirmara en todas sus partes la aquí proferida el 27 de abril del corriente año.

NOTIFIQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-